

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la efeméride parroquial de MANGAHURCO, jurisdicción del Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, motiva el homenaje cívico de la comunidad;
- Que, con amplia visión social y emprendimiento de sus habitantes, se forja la PARROQUIA MANGAHURCO, generando iniciativas de progreso social en condiciones de unidad, trabajo e invariable disposición para propiciar el bienestar colectivo;
- Que, la Asamblea Nacional resalta el compromiso y entrega que proyectan los ciudadanos de la PARROQUIA MANGAHURCO, orientados a procurar mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más efusivo saludo al noble y altivo pueblo de la PARROQUIA MANGAHURCO, jurisdicción del Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, congregado para celebrar el CENTÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO de su creación, remembranza que enaltece el trabajo y perseverancia plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General